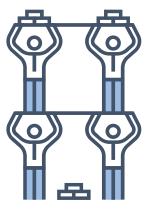




## Ejes temáticos





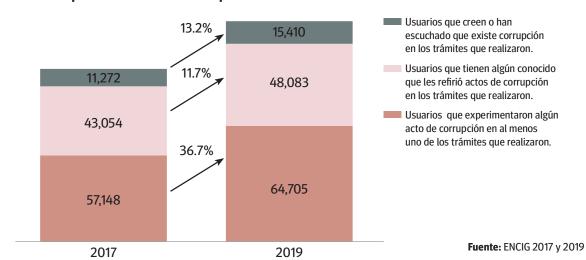




#### RECURSO HUMANO Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

Debido a los porcentajes de percepción de la corrupción, así como a las tasas de prevalencia e incidencia del fenómeno en relación a los trámites y servicios, en los cuales la ciudadanía tienen contacto con los servidores públicos, es de suma importancia abordar el tema desde una perspectiva integral, pues en la medida que el servicio público se rija mediante principios como la integridad, legalidad, competencia por mérito y profesionalización; las posibilidades de que se involucren en hechos de corrupción y malas prácticas (como el soborno y el cohecho) disminuirán, se forjará una sana y eficiente administración de personal, dignificando la función pública, incentivando la transparencia y rendición de cuentas y por consecuencia se perfeccionará la calidad gubernativa, generando la confianza de la ciudadanía.

De acuerdo con datos del ENCIG 2017 y 2019, los coahuilenses en general perciben que los actos de corrupción han aumentado, principalmente en los trámites que realizaron con un crecimiento del 36.7%, esto se puede observar en la siguiente gráfica:



Gráfica 8: Experiencia en los trámites que realizaron. Coahuila

Esto tiende a incrementar la desconfianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, pues el servidor público de ventanilla es el primer contacto del gobierno con la ciudadanía.

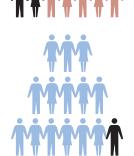
Los datos sobre quejas y denuncias permiten conocer las áreas y trámites en donde hay mayor riesgo de que los servidores públicos incurran en actos de corrupción. De acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) 2019, a nivel nacional las Administraciones Públicas Estatales (APE) recibieron un total de 45 mil 684 que-





jas y/o denuncias por la actuación indebida de los servidores públicos. Lo que quiere decir que en promedio se recibieron 1.8 quejas o denuncias a nivel nacional y 0.8 en Coahuila por cada 100 servidores públicos.

A nivel nacional se recibieron en promedio 1.8 quejas y/o denuncias



En Coahuila se recibieron 0.8 quejas y/o denuncias en promedio.

Fuente: INEGI, CNGSPSPE 2019.

La siguiente gráfica muestra los medios por los cuales se presentaron las denuncias, los principales fueron: sitio web, oficina especializada y buzón de quejas.

Gráfica 9: Medios usados para denuncias



En relación con la capacitación de servidores públicos en materia anticorrupción, a nivel nacional durante 2018 se acreditaron 178 mil 069 servidores en temas como cultura de la legalidad y códigos de ética, los cuales concentraron 62.3% del total de servidores públicos que recibieron algún curso de capacitación en la materia. Asimismo, las APE reportaron mayor personal acreditado en temas

de control interno, código de ética y declaración patrimonial.





En Coahuila se reportó personal acreditado en temas como: cultura de la legalidad, control interno, mecanismos de combate a la corrupción, administración de riesgos, documentación y control de procedimientos, mejora continua, rendición de cuentas y declaraciones patrimoniales, quedando pendiente, códigos de ética o infringir leyes o normas anticorrupción.

#### SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Una constante capacitación y profesionalización; así como con el diseño y aplicación de mecanismos y procesos transparentes de promoción y contratación, que blinden a las dependencias de la arbitrariedad en la toma de decisiones en relación con las contrataciones, fortalecerán la confianza de la ciudadanía hacia la administración pública.

Lo anterior se puede lograr asegurándose que los funcionarios públicos cumplan con el perfil y la capacidad técnica necesaria para ocupar los cargos públicos, pues "los intereses de la administración pública no deben ser ni particulares, ni privados, sino de carácter general, sin distinción de personas ni interferencias partidistas, favoritismos o discriminaciones" (Sánchez, 2008:73).

El Servicio Profesional de Carrera (SPC) es uno de los mecanismos que garantiza la transparencia e igualdad de oportunidades en el acceso a laborar en la función pública con base en el mérito. En términos generales, trata de fomentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública, sin embargo, aunque está presente en los planes estatales de desarrollo y marcos normativos (algunas entidades federativas cuentan con leyes de SPC), se carece de un SPC homologado a nivel nacional.

La Administración Pública Federal cuenta actualmente con 28 SPC en todo el país, con sus respectivos entes públicos responsables de su diseño, e instrumentación. La mayoría de las entidades federativas tiene reglamentos de profesionalización en temas específicos, por ejemplo, en la policía, procuración de justicia, fiscalías, electoral, entre otros ámbitos.

De los aproximadamente 5 millones de servidores públicos que laboraban en las administraciones públicas (centrales y paraestatales) de los tres niveles de gobierno en el año 2016; alrededor de dos terceras partes (cerca de 3.2 millones) eran servidores públicos de base o sindicalizados. Dada la construcción histórica de la administración pública en México, este conjunto de trabajadores (dedicado fundamentalmente a tareas operativas) escapa a cualquier modelo de profesionalización basado en el mérito, ya que su puesto y su remuneración está ligado a negociaciones políticas y sindicales según información de censos de INEGI (SESNA:87).

Tabla 7: Contrataciones de los Servidores Públicos a nivel Federal, Estatal y Municipal

nd= no disponible

Ambito	Año	Base	Confianza	Eventual/Honorarios	Otro	Total
Federal	2005	1,165,035	378,362	nd	nd	1,543,397
	2016	1,116,672	317,879	132,830	-	1,567,381
Estatal	2010	1,186,973	295,101	117,171	41,263	1,640,508
	2016	1,730,687	373,345	206,250	97,271	2,407,553
Municipal	2010	269,345	355,364	113,853	31,369	769,931
	2016	345,062	470,023	144,625	47,877	1,007,587
Total 2016		3,192,421	1,161,247	483,705	145,148	4,982,521

Fuente: INEGI, CNGF 2017. CNG, SPSPE 2017. CNGMD, 2017. OCDE, Hacia una genstión pública más efectiva y dinámica en México, 2011.





Según la SESNA, poco más 1.1 millones de servidores públicos en México son empleados de confianza, mandos medios y superiores de las administraciones públicas federal, estatal y municipal. Sobre estos sectores es donde se ha concentrado parte de las acciones de profesionalización. Sin embargo, no están fundamentadas, especialmente a nivel estatal y municipal, en leyes, políticas o programas consistentes que permitan inspeccionar la aplicación de un enfoque de profesionalización en las administraciones públicas.

Un análisis realizado por la RRC muestra que solamente siete entidades federativas en el país cuentan con una Ley de Servicio Profesional de Carrera, de las cuales no se sabe con exactitud cuántas las aplican; mientras que las 25 entidades federativas restantes, establecen reglamentos administrativos. Con estos datos se observa el bajo interés por modificar esquemas de discrecionalidad y ciertos casos arbitrarios de nombramientos, promoción y remoción de servidores públicos de confianza.

#### Clasificación de las Entidades Federativas sobre legislación del Servicio Profesional de Carrera



Fuente: Red por la Rendición de Cuentas 2018

Con lo anterior, queda claro, la profesionalización del servicio público y el SPC, es un tema aún pendiente para las administraciones públicas de los tres órdenes de gobierno. Dadas las problemáticas que se enfrentan en materia de profesionalización del servicio público, podemos observar también las dificultades institucionales para incorporar valores de integridad en las administraciones públicas que permitan prevenir y disuadir hechos de corrupción, como el conflicto de interés.

En marzo del 2017 se llevó a cabo el foro "Primer Encuentro Internacional Anticorrupción: Hacia una Ley de Profesionalización para el siglo XXI", organizado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Red por la Rendición de Cuentas (RRC), donde se abordaron los desafíos que implican la profesionalización del servicio público en el contexto del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y se identificaron nuevas problemáticas en materia de profesionalización, como: deficiencia en los valores de la función pública, falta de vocación en el servicio público, resistencias políticas al cambio y a los procesos de formación, limitaciones presupuestales y técnicas en la capacitación constante, desconfianza en los procesos de reclutamiento, formación y ascenso, desconocimiento de la normatividad que rige las atribuciones de cada funcionario y deficiencias en los procesos de evaluación al desempeño.





Frente a este problema, es necesario insistir en que la profesionalización y todos los procesos que esta implica (formación inicial, capacitación constante, certificación, evaluación al desempeño, etcétera) constituye un medio para garantizar que los recursos públicos que los mexicanos aportan, en forma de impuestos, se materialicen en un servicio público de calidad y como un instrumento útil que puede desincentivar los altos grados de corrupción que hoy están vivos en nuestro país (RRC, abril, 2020).

#### ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD

Otro tema de igual relevancia es el fomento de la ética pública, mediante la cual se busca lograr un cambio de actitud en los servidores públicos a fin de forjar en ellos una conducta integral, con sentido de responsabilidad, lealtad a la institución para la que trabajan y compromiso con los objetivos de esta, además, es un instrumento fundamental para elegir a los representantes más idóneos para gobernar. Los cargos públicos deben ser ocupados por las personas más capaces, por aquellas que son leales a la constitución política y que tengan un gran sentido de justicia (Naessens, 2010).

De acuerdo con los artículos 6 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, será obligación de los entes públicos crear y mantener condiciones que permitan la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública, por lo que el personal que labore en el servicio público deberá observar el Código de Ética que emitan las Secretarías o los Órganos Internos de Control, conforme a los lineamientos que emanen del Sistema Nacional Anticorrupción para que, en su actuación, impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

A nivel nacional, como resultado de esta normatividad, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal que tiene como objetivo:

Establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orienten a aspirar a la excelencia en el desempeño de las funciones y en la toma de decisiones cotidianas de las personas servidoras públicas, asumiéndolos como líderes en la construcción de la nueva ética pública. Así como el de constituir el eje, a partir del cual, las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, elaboren sus respectivos Códigos de Ética en los que se consideran riesgos éticos e pecíficos, en atención a su misión, visión y atribuciones.

Se recomienda que este documento deberá contener los principios y valores reconocidos, y respetados por todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, o bien, en alguna empresa productiva del Estado.

Por tanto, los códigos de ética son un factor clave para elevar la calidad de la administración pública y por ende se debe asegurar que la Administración Pública Estatal y Municipal cumpla con la elaboración y difusión de sus códigos de ética en los cuales se promueva la conducta honesta, eficiente, objetiva e íntegra de los funcionarios en la gestión de los asuntos públicos, además es un importante mecanismo de control contra la arbitrariedad en el uso del poder público, un factor vital para la regeneración y el mantenimiento de la confianza en la administración pública y sus instituciones.





#### PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

Previo a las actividades del Taller Virtual del Consejo Consultivo, esta información diagnóstica fue compartida con los participantes de dicha dinámica, lo que permitió que los consejeros tuvieran una contextualización temática que, aunada a su conocimiento y experiencia, hizo posible identificar conjuntamente las principales problemáticas en el Estado, en específico para los tópicos relacionados con el recurso humano y la profesionalización del servicio público:

- **1.** Falta de transparencia y homologación de criterios en los procesos de selección de servidores públicos, lo que da lugar a la arbitrariedad, opacidad y abuso de poder.
- **2.** Falta de un estándar en capacitación técnica y adquisición de competencias entre los funcionarios técnicos de los distintos niveles.
- **3.** Escasos órganos ciudadanos que auditen y propongan acciones de mejora en temas de contratación y capacitación.
- **4.** Poca promoción de la ética pública e integridad, así como de los valores y principios que deben regir al servicio público.





## EJE 2:

#### CULTURA CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

#### **CULTURA CÍVICA**

Es imprescindible en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción considerar la cultura cívica, que más que un contexto implica un punto de partida. Retomando el concepto que planteó Almond y Verba, entendemos como cultura cívica "la manera como los dirigentes políticos toman sus decisiones, sus normas y actitudes, así como las normas y actitudes del ciudadano corriente, sus relaciones con el gobierno y con los demás conciudadanos" (1963:173).

La cultura política, por otra parte, funciona como trasfondo para la interpretación de un sistema político, por la tanto, cuando la cultura y la estructura política son congruentes favorece a la participación ciudadana y la forma en la que los ciudadanos se relacionan con el gobierno y sus iguales.

Durante el 2019 la SESAEC aplicó la Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad (EEPCCL) a la ciudadanía de las distintas regiones del Estado, la cual mostró que no consideran actos de corrupción<sup>11</sup> lo siguiente:

#### Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción



34 % realizar llamadas personales de larga distancia desde una oficina.



31 % uso de internet para asuntos particulares en oficina.



28 % Imprimir documentos personales en la oficina.



28 % dar una vuelta prohibida al conducir.

**Fuente:** Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad 2019.

Con esta información se deduce que aún no se encuentra totalmente clara la línea divisoria entre lo que consideran un acto de corrupción y un acto legítimo, además del grado de dilución del comportamiento ético.

<sup>11</sup> El 9% de los encuestados no consideran corrupción la compra de exámenes y el 10% conectarse a la luz sin medidor.



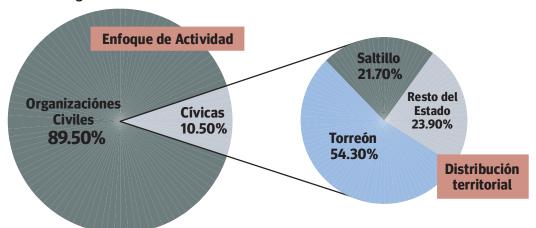


En las sociedades democráticas en donde la población, como parte fundamental de esta forma de gobierno, ha aceptado delegar la función de gobernar, es impensable que la ciudadanía se encuentre inactiva, ya sea por medio de los ejercicios para la elección de representantes, llegando a los movimientos de reclamo y reivindicación de algunos sectores. El propio SNA surge en medio de un reclamo y como una propuesta claramente ciudadana.

La encuesta también señala que solo el 14% por ciento de la población en la entidad ha consultado en internet información sobre los programas y uso de recursos públicos. La región sureste y Laguna muestran el mayor interés con un 18% y 17%, respectivamente, pudiendo entender este porcentaje como una manifestación de la actividad ciudadana organizada en las regiones que mayor interés mostraron. Esta información muestra sobre el escaso interés que la ciudadanía tiene por participar en las cuestiones públicas más allá de emitir su sufragio en cada proceso electoral.

La participación de la ciudadanía organizada es una herramienta fundamental para el contrapeso natural ante la inercia que se presenta en los últimos años, para lograr incidir entre la generalidad de la población en la adopción de conductas que abonen a una sana convivencia social. De acuerdo con información extraída de la base de datos pública proporcionada por la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en Coahuila se cuenta con un registro de 878 organizaciones civiles, de las cuales 92 se enfocan a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público.

En la siguiente gráfica se observa que la participación en los asuntos públicos se concentra en las dos ciudades más grandes del Estado, ya que se manifiesta con la cantidad y concentración de las OSC. Las organizaciones civiles que promueven la participación ciudadana se distribuyen de la siguiente manera:



Fuente: Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

**Gráfica 10: Organizaciones Civiles Coahuilenses** 



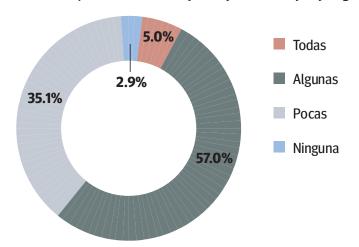


#### **CULTURA DE LA LEGALIDAD**

De acuerdo con Flores, el concepto de cultura de la legalidad se introdujo a finales de la década de los 60 como el equivalente a Cultura Política, donde los estudiosos definen a esta última como el conocimiento del público sobre el derecho; por lo tanto, cultura de la legalidad se define como el pensar de los individuos acerca de la ley, abogados y del sistema legal, es decir, las ideas, actitudes, opiniones y expectativas en referencia al sistema legal (2017:164).

En el artículo segundo de la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México, se define la cultura de la legalidad como "el conocimiento que tiene una sociedad de su sistema jurídico, su respeto y acatamiento, así como el compromiso del ciudadano por cuidarlo, defenderlo y participar en su evolución para consolidar un sistema de mayor justicia".

En la Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad 2019, se realizó un ejercicio de autopercepción, en el cual se le solicitó al encuestado que calificara el grado de su honestidad de cero (nada honesto) a 10 (muy honesto). Los resultados señalan que en promedio el 15.4% de los coahuilenses se consideran muy honestos, sin embargo, al preguntar por la acción de respetar las leyes y reglamentos, para respaldar su autopercepción, se observa lo contrario. Estas fueron las respuestas:



Gráfica 11: Porcentaje de Encuestados que respetan las Leyes y Reglamentos

Fuente: Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad 2019

Cuando se cometen hechos de corrupción, no solo vulneran el estado de derecho y se perjudica el patrimonio de las personas o instituciones, también se genera desconfianza -independientemente de la resolución del hecho o la publicidad en torno. Esta desconfianza aleja a la ciudadanía del quehacer diario del gobierno y sus instituciones, propiciando un escenario para la disminución de los espacios y mecanismos de gobernanza ciudadanos.

#### **CORRESPONSABILIDAD EMPRESARIAL**

El sector empresarial se enfrenta a varios tipos de actos de corrupción que frenan el desarrollo de

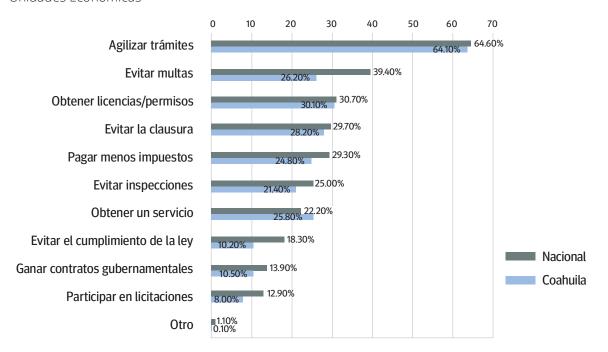




la industria y que, desde su punto de vista, reflejan el desempeño deficiente del sistema burocrático escasamente tecnificado. La Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016 enlista estas principales causas por las que las unidades económicas pueden incurrir en actos de corrupción::

Gráfica 12: Principales causas incurrir en actos de corrupción

Unidades Económicas



Fuente: INEGI. ENCRIGE 2016.

En el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala que:

(...) se valorará a las personas morales que cuenten con una política de integridad, la cual esté constituida con un manual de organización y procedimientos claros y completos; un código de conducta; sistemas adecuados y eficientes de control, vigilancia y auditoría, así como sistemas adecuados de denuncias internas y externas y de capacitación sobre medidas de integridad; políticas de recursos humanos y: mecanismos que refuercen la transparencia y máxima publicidad

Durante el segundo trimestre de 2019 la Secretaría de la Función Pública (SFP) lanzó el Padrón de Integridad Empresarial (PIE). El objetivo del padrón es ofrecer incentivos positivos para promover la integridad y tomar medidas preventivas, y no sólo reactivas, en el combate a la corrupción, por medio de un distintivo que se harán acreedoras las empresas que cumplan con los requisitos y





que más allá de cumplir la ley, ayuden a construir una sociedad más honesta. Se entiende que este programa será un paso previo a la contratación pública.

Empero no es el único esfuerzo, la Organización Internacional de Normalización (ISO, por sus siglas en inglés) cuenta con una certificación que busca atacar directamente a una de las modalidades de la corrupción: el soborno. El ISO-37001 contempla el soborno en los sectores público, privado y sin fines de lucro; los sobornos de una empresa a otra, al interior de la organización y de cualquier nivel.

#### PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

Previo a las actividades del Taller Virtual del Consejo Consultivo, esta información diagnóstica fue compartida con los participantes de dicha dinámica, lo que permitió que los consejeros tuvieran una contextualización temática que, aunada a su conocimiento y experiencia, hizo posible identificar conjuntamente las principales problemáticas en el Estado, en específico para los tópicos relacionados con la cultura cívica y la participación ciudadana para la prevención de la corrupción:

- **1.** Pocos espacios y cobertura insuficiente para la participación ciudadana, así como con la falta de homologación de criterios para el funcionamiento de estos.
- 2. Escasa promoción de espacios de participación con un enfoque de Gobierno Abierto.
- 3. Escaso involucramiento de la sociedad en el tema.
- **4.** Falta de cultura cívica y de programas de formación y fomento de la agenda anticorrupción.







#### INTEGRIDAD Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL GENERADORA DE CONFIANZA

#### Rendición de cuentas, fiscalización superior y control interno

El fortalecimiento de las instituciones encargadas de la rendición de cuentas y fiscalización superior, son de suma importancia para la creación de confianza de la ciudadana en las instituciones públicas y para que estas instituciones hagan un uso eficiente y eficaz del recurso público.

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) es pieza clave en el combate a la corrupción, debido a que tiene a su cargo la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas y de los informes de avance de gestión financiera. En el Informe Anual de Resultados de 2018 (IAR), la ASEC llevó a cabo mil 792 auditorías realizadas a 145 entes públicos, estas auditorías se dividen de la siguiente manera:

#### Número de auditoría en 2018



Fuente: Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Además, la ASEC realiza Estudios Especiales e Indicadores sobre situaciones particulares en el ámbito municipal y estatal, con el fin de emitir conclusiones y recomendaciones que permitan mejorar la gestión de los entes auditados y evaluados (ASEC, IAR, TA1:29).

Si bien la ASEC no tiene injerencia en el número de entes públicos a revisar, si tiene legalmente la autonomía técnica para llevar a cabo sus revisiones. De 2014 a 2015 el número de auditorías tuvo un crecimiento del 177.1%, este fue el año de mayor crecimiento. Para después estabilizarse en un promedio de 8.4% de crecimiento anual; cabe destacar que de 2017 a 2018 se realizaron menos auditorías (3%), sin embargo, la tendencia es al alza.

En la siguiente gráfica se observa el número de entes público y la tendencia en el número de auditorías.



80 60

40

20

45

2018

200 2,500 Entidades evaluadas Auditorías realizadas 180 2,036 -160 2,000 1.848 1,688 140 1,792 120 1,500 1,485 100

8

2016

Gráfica 13: Número de auditorías realizadas de 2014 a 2019

536

<u>20</u>

2014

**26** 

2015

Fuente: Informe de Seguimiento a los Resultados de Fiscalización Superior al segundo semestre de 2019 de la Auditoría Superior del Estado. Informe Anual de Resultados 2018 de la Auditoría Superior del Estado. Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2020 de la Auditoría Superior del Estado.

**4**5

2017

\*Cifras preliminares. Año en revisión.

1,000

500

0

45

2019

El Informe de Seguimiento a los Resultados de Fiscalización Superior al segundo semestre de 2019 (ISRFS), de la ASEC cita:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, fracción I de la abrogada Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, **si derivado de la revisión y fiscalización se determinan irregularidades** que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños y/o perjuicios a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades, el órgano técnico de fiscalización procederá a:

- **I.** Determinar los daños y/o perjuicios correspondientes y, en su caso, fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias respectivas, de conformidad con el procedimiento establecido en la ley;
- II. Promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades;
- III. Promover las acciones de responsabilidad relativas al Juicio Político y a la Declaratoria de Procedencia Penal en términos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y
- IV. Presentar las denuncias y/o querellas penales a que haya lugar. En tal caso, podrá coadyuvar con el Ministerio Público en la etapa de investigación y ante la autoridad judicial en los procesos penales correspondientes. El Ministerio Público recabará previamente la opinión de la Auditoría Superior, respecto de las resoluciones que dicte sobre el no ejercicio o el desistimiento de la acción penal.

Una vez concluidos los trabajos de fiscalización superior y entregado el Informe Anual de Resultados al H. Congreso del Estado, la ASEC emite los pliegos de observaciones y pliegos de recomendaciones¹², se otorga un plazo de 15 días a los entes públicos para que sean solventadas y atendidas

<sup>12</sup> Los pliegos de observación son resultado de las auditorías de cumplimiento y los pliegos de recomendación son resultado de las auditorías de desempeño.





respectivamente. Si el plazo concluye y estos pliegos no son solventados ni atendidos, la ASEC llevará a cabo las siguientes acciones:

- Promoción de sanciones por faltas administrativas graves ante el Tribunal de Justicia Administrativa.
- Vista por faltas administrativas no graves ante los Órganos Internos de Control.
- Presentación de denuncias y/o querellas penales ante la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción.
- Presentación de denuncias de juicio político ante el H. Congreso del Estado.

#### Tipos de responsabilidades:

- I. Responsabilidad Administrativa. Si la ASEC advierte irregularidades administrativas en la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, se remitirá a la instancia de control competente la información y/o documentación correspondiente, a efecto de que ésta inicie los procedimientos administrativos respectivos y, en su caso, imponga las sanciones que establece la ley.
- II. Responsabilidad Resarcitoria. Consiste en reparar el daño causado al patrimonio público afectado por servidores públicos o particulares que hayan realizado una gestión financiera irregular; dicho de otra forma, su finalidad es meramente indemnizatoria, esto la distingue de la responsabilidad administrativa y penal.
- III. Responsabilidad Penal. Si de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, se detectara conductas u omisiones que pudieran ser sancionadas por las leyes penales, la ASEC tiene la facultad de presentar ante las autoridades competentes las denuncias y/o querellas correspondientes y, en su caso, promover las acciones de responsabilidad relativas al Juicio Político y a la Declaratoria de Procedencia Penal en términos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Según el Código Nacional de Procedimientos Penales, es al Ministerio Público a quien le compete investigar la comisión de los delitos. Por tanto, a él corresponde la conducción de la investigación, en ésta reunirá los datos que acrediten el cuerpo del delito y hagan probable la responsabilidad del inculpado, así como los relativos al daño y su monto. Pero una vez que obtenga elementos suficientes que acrediten el cuerpo del delito y hagan probable la responsabilidad del inculpado, ejercitará la acción penal.

En ese mismo orden de ideas, según lo dispuesto en la fracción III del artículo 69 de la actual Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Auditoría Superior del Estado podrá presentar las denuncias y/o querellas penales que



correspondan, ante la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción por los probables delitos que se detecten derivado de sus auditorías.

Si bien, el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) ha trabajado desde el año 2010, es con la creación de la LGSNA cuando se crean las "Bases Operativas para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Fiscalización", y son estas las que constituyeron el marco de orientación del trabajo de los integrantes del SNF. En la fracción XII del artículo 3 de la LGSNA se declara al Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) como:

(...) el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, y este tiene como objetivo el de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información sin incurrir en duplicidades u omisiones (...).

Con base en lo anterior, el SNF tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes de este que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos. De conformidad con el artículo 37 de la LGSNA, el SNF está integrado por:



Fuente: Auditoría Superior de la Federación.

Un ejemplo de los trabajos del SNF, son las Normas Profesionales de Auditoría, las cuales se crearon en el año 2014 para conformar un marco de actuación para que los entes encargados de revisar la gestión de los recursos públicos implementen en sus mecanismos de revisión estos preceptos, que tienen su fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estas normas permiten que las auditorías que se llevan a cabo se puedan sistematizar (y con esto generar resultados más eficientes y eficaces) así como para mejorar mecanismos utilizados, implementando nuevos procesos a las futuras auditorías que se realicen. Es justo este tipo de





esfuerzos los que se requieren para homologar los mecanismos y procesos de fiscalización, con el objetivo de generar información de alta calidad.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR) del Gobierno del Estado de Coahuila, como miembro también del SNF, basa su tarea diaria en vigilar el buen funcionamiento de las dependencias de gobierno y de los 38 municipios del Estado.

Según su reglamento interior, la SEFIRC es:

(...) la encargada de la verificación, supervisión, control y evaluación del ejercicio gubernamental; del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de contabilidad gubernamental, de adquisiciones, arrendamientos, entrega-recepción, contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas; de dictar las medidas preventivas y correctivas necesarias de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de implementar las políticas públicas en materia de desarrollo, modernización, innovación administrativa y acceso a la información pública de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El artículo 63 del mencionado reglamento de SEFIRC, estipula que los Órganos Internos de Control (OIC) son los responsables de las funciones de control y vigilancia de una adecuada aplicación de recursos, desarrollo administrativo y combate a la corrupción en las dependencias y entidades paraestatales, de conformidad con las normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones aplicables, así como los programas de trabajo de la Secretaría, además señala que los OIC dependen jerárquicamente de esta secretaría.

Las asignaciones de los OIC en las dependencias de gobierno y en los municipios del Estado, se dan de diferente manera. Para elegir en las dependencias de gobierno, la SEFIRC aplicó un examen a los aspirantes y después de aprobado el examen, la misma SEFIRC los ubicó en las dependencias. En el caso de los municipios, según el artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es el Ayuntamiento quien deberá llevar a cabo un procedimiento de selección para elegir por mayoría, al mejor calificado para el cargo.

La autonomía operativa es uno de los grandes retos que tienen los entes encargados de la fiscalización y auditoría, esto debido a que los puestos de algunos titulares, así como de las áreas que constituyen la institución, en su mayoría no se consiguen a través de concurso (excepto la elección del Auditor Superior del Estado). El Servicio Profesional de Carrera (SPC) es una de las soluciones a esta situación. Esta es una de las recomendaciones resultantes del estudio "El Sistema Nacional de Fiscalización en México: Fortaleciendo la Rendición de Cuentas para un Buen Gobierno" de la OCDE.

La transparencia en acciones como la planeación, presupuestación y gasto de los recursos públicos, es clave para el control y abatimiento de la corrupción en las instituciones públicas, generando evidencias contundentes para cuando se detecten actos de corrupción, exista evidencia fehaciente para llevar a cabo las investigaciones y encontrar estrategias para la prevención de estos actos.

#### Transparencia en asignaciones, contrataciones, compras y padrones

El artículo 134 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que "Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios, los órganos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia y economía,





transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados". Debido a la cantidad de recursos económicos que el Estado requiere para llevar a cabo sus funciones y satisfacer las necesidades de la sociedad, se necesita de un gran esfuerzo interinstitucional e intergubernamental que fomente una colaboración encaminada a vigilar, prevenir y sancionar posibles malversaciones de recursos públicos.

El estudio de Miscelánea de Obstáculos Regulatorios que lleva a cabo la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) muestra los siguientes temas como obstáculos que desprestigian los mecanismos de contrataciones públicas y fomenta la imparcialidad de los procedimientos de contratación de obra pública:

Márgenes de preferencia en favor de proveedores locales para la adjudicación de contratos.

Licitación pública estatal o local.

Ampliación del monto de los contratos por un porcentaje igual o mayor al 30% del monto original.

Garantías de "sostenimiento y seriedad" de las propuestas altas.

No existe obligación de la entidad convocante de realizar estudios técnicos de manera previa (obra pública). Posibilidad de adjudicar un contrato por medio de una invitación restringida cuando se cuente únicamente con una o dos propuestas, inclusive sin que éstas sean solventes

Márgenes de discrecionalidad para definir los estándares técnicos exigibles.

Posibilidad de modificar las convocatorias cinco días hábiles, o menos, antes de la presentación y apertura de proposiciones.

Fuente: Comisión Federal de Competencia, Miscelánea de Obstáculos Regulatorios, 2016.

En el diagnóstico de la PNA 2020, se menciona que en siete entidades federativas no es obligatorio realizar estudios de mercado para la adquisición de bienes y servicios, por lo que no se garantiza la compra en las mejores condiciones, sin embargo, cuando se realizan estos estudios de mercado se obtiene el mejor trato posible al tener diversas propuestas y seleccionar la que favorezca más a la institución, detalles tan simples como el no realizar estudios de mercado, abre la puerta a posibles delitos por actos de corrupción, como el enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, cohecho, entre otros.

Los programas y acciones encaminados a mejorar las contrataciones públicas y su nivel de transparencia deben tomar en cuenta las áreas de riesgo. Un ejemplo claro se muestra en el "Índice de Riesgos de Corrupción: Sistema Mexicano de Contrataciones Públicas" que realizó el IMCO en el 2018, el cual evalúa las prácticas de competencia, transparencia e integridad de las Unidades de Compra (UC), este estudio se sustenta en el trabajo del académico Robert Klitgaard, que considera que la falta de competencia, transparencia y anomalías en el cumplimiento de la ley son elementos que abren la puerta a posibles delitos por actos de corrupción.

Uno de los resultados que arrojó el estudio fue el de las dependencias más riesgosas cuando se trataba de sus unidades de compra, entre las cuales se encuentran: la Comisión Federal de Electri-





cidad (CFE), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entre otras. De las antes mencionadas, la CFE en el periodo del 2012 al 2017 otorgó contratos por un valor de 424 mil millones de pesos. Lo extraordinario de este estudio es que, de todas las unidades de compra evaluadas, se seleccionaron las 500 con un nivel más alto de riesgo y de estas, 91 pertenecían a la CFE, y además éstas llevaron a cabo el 70% de las contrataciones. Otro de los hallazgos que expuso el estudio del IMCO es que el gasto se encuentra concentrado entre muy pocos proveedores, de las 129 mil 411 empresas que han ganado un contrato, son las primeras 30 las que se llevaron la mayor parte de los contratos, esto significa que tan sólo el 0.02% del universo de empresas se llevaron la mayor parte de los contratos asignados en el periodo del 2012 al 2016.

Uno de los esfuerzos que se quedaron en tan solo una buena intención fue la plataforma Compranet, la cual se creó con el objetivo de contar con una plataforma que controlara, previniera y advirtiera posibles movimientos irregulares, pero los resultados antes mostrados dejan claro que aún existen áreas de oportunidad que pueden ayudar a mejorar el funcionamiento de la plataforma.

#### **Plataforma Digital Nacional**

Con la Plataforma Digital Nacional (PDN) se espera implementar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. La PND está diseñada para ser una fuente de inteligencia que servirá como medio para el intercambio de datos anticorrupción del gobierno, que busca quitar barreras y romper silos de información para que los datos sean comparables, accesibles y utilizables. La plataforma no es un repositorio ni generadora de los datos de cada sistema, sino que es una plataforma de interoperabilidad, se podría explicar cómo una tubería por la cual transitará la información que genera y posee cada una de las instituciones que forman parte del SNA.

La PDN es un esfuerzo interinstitucional de colaboración con alcance nacional, esta plataforma se convierte en un instrumento de inteligencia institucional por medio del cual se podrá llevar a cabo un intercambio y análisis utilizando la tecnología. Con esta será viable el uso de inteligencia artificial para poder identificar irregularidades en el funcionamiento de los entes públicos, previniendo posibles riesgos de corrupción. Esta plataforma contará con seis subsistemas:

- 1. Sistema de Información de la Evolución Patrimonial de los Servidores Públicos.
- 2. Sistema de Declaraciones de Interés y Declaraciones Fiscales de los Servidores Públicos.
- **3.** Sistema de Información de los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas.
- **4.** Sistema de Servidores Públicos Sancionados.
- 5. Sistema de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.
- **6.** Sistema de Información Pública de Contrataciones.

Actualmente la SESNA ha presentado la versión Beta del primer sistema, es decir, una versión preliminar con los tres subsistemas: evolución patrimonial, declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal. El sistema aún no se encuentra cargado con información real,





pero muestra una interfaz interesante que permite visualizar estadísticas generales a nivel nacional, estatal y municipal; además de la evolución patrimonial, la trayectoria laboral y sus declaraciones sobre posibles conflictos de interés de las y los funcionarios.

#### **Trámites y servicios**

Un trámite se define como la entrega o solicitud de información que personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia un organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación u obtener algún tipo de beneficio, productos o servicios (COFEMER, 2019).

Uno de los impactos de la corrupción es la pérdida de confianza de la ciudadanía hacia las instituciones y actores públicos, el descrédito de estas genera un debilitamiento institucional sistemático. La realización de trámites es una de las interacciones más visibles y con mayor impacto en los grados de satisfacción que el ciudadano puede experimentar con su gobierno, ya que impacta directamente no solamente en su economía, al tener que desembolsar dinero, generalmente, sino también en el tiempo que destina en la realización del trámite.

Por las características de la corrupción es difícil dimensionar y cuantificar los costos que esta deja en la economía. Según la ENCIG, durante 2019 se estima que el costo a nivel nacional de los actos de corrupción en la realización de pagos, trámites y solicitud de servicios públicos y otros contactos con autoridades fue de 12 mil 770 millones de pesos, lo que representa un costo promedio de 3 mil 822 pesos por persona afectada.

La prevalencia de corrupción en trámites, pagos o servicios a nivel nacional señala que, por cada 100 mil habitantes, 15 mil 732 fueron víctimas de corrupción. En primer lugar, se encuentra el contacto con autoridades de seguridad pública con 59 mil 224 víctimas de corrupción; en segundo lugar son los trámites relacionados con las propiedades con 25 mil 047 y, en tercer lugar, los trámites ante el ministerio público con 24 mil 822 afectados.

#### Víctimas de corrupción por cada 100 mil habitantes a nivel nacional



Fuente: INEGI. ENCIG 2019.

En Coahuila, aunque en menor medida, coincide en primer lugar con el dato del país como los trámites más vulnerables, los relacionados con autoridades de seguridad pública, con una prevalencia de 48 mil 581 víctimas de corrupción por cada 100 mil habitantes; seguido de los que se realizan ante el Ministerio Público con 24 mil 853 afectados, y los relacionados con la propiedad con 22 mil 969 afectados por cada 100 mil habitantes.





#### Víctimas de corrupción por cada 100,000 habitantes a nivel estado



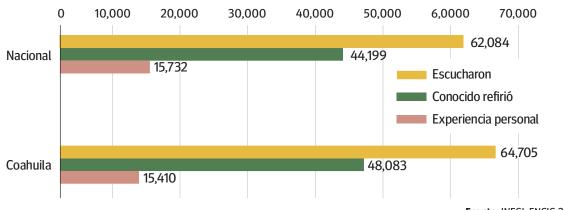
Fuente: INEGI. ENCIG 2019.

Considerando el funcionamiento de la percepción, es pertinente contrastar las diferencias con datos duros entre las experiencias personales y lo que se percibe. Por medio de la ENCIG 2019, podemos dimensionar el impacto que puede tener la percepción.

En relación con las personas que han tenido experiencias de corrupción en trámites y servicios en Coahuila, por cada 100 mil habitantes: 64 mil 705 creen o han escuchado que existe corrupción en los trámites que realizaron; 48 mil 83 mencionaron que tiene un conocido que les refirió actos de corrupción en los trámites realizados; mientras que 15 mil 410 experimentaron algún acto de corrupción en al menos un trámite.

Es decir, por cada 100 personas 64 creen o han escuchado que existe corrupción en los trámites que realizaron; 48 de cada 100 un conocido les refirió actos de corrupción en los trámites realizados, y 15 de cada 100 experimentaron algún acto de corrupción en al menos un trámite.

Gráfica 14: Conocimiento y experiencia personal de actos de corrupción en trámites y solicitudes

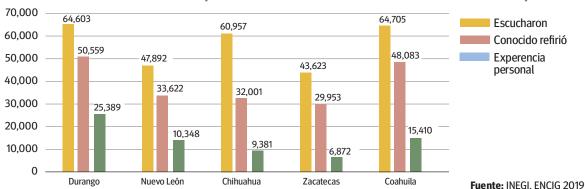




En este sentido, se encontró que las personas que experimentaron un acto de corrupción son casi cinco veces menos que las que escucharon algún hecho de este tipo, situación que se presenta a nivel nacional. La zona central del norte del país destaca Zacatecas y Chihuahua por presentar la tasa más baja de vivencia personal de un acto corrupto. Además, el estado de Zacatecas tiene la tasa más baja de la región referente a "escuchar de algún acto de corrupción" con 43 mil 623 por cada 100 mil habitantes. Casi 50% menor a comparación de Durango y Coahuila.

Gráfica 15: Conocimiento y experiencia personal de actos de corrupción en trámites y solicitudes

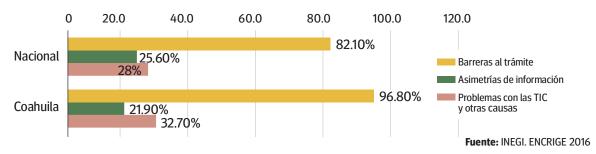
Comparativo de los estados de la zona central del norte del país



En complemento, y apoyado en la ENCRIGE 2016, en Coahuila el número de trámites realizados por Unidades Económicas durante el 2016 fue de 2 millones 481 mil 121, es decir, un promedio de 30 trámites por unidad. De estos trámites 17.5% enfrentó alguna problemática, entre las cuales las "barreras al trámite" fue la más mencionada con 96.8% (están considerados como barreras: requisitos excesivos, costos excesivos, horarios restringidos y atención en ventanilla).

Los "problemas con tecnologías de información" representó una problemática para el 32.7% y la "asimetría con la información" lo fue para un 21.9%. A nivel nacional se promediaron 19.5 trámites por unidad económica de las cuales 25% enfrentó alguna problemática en su procedimiento. Es importante realizar acciones para reducir la corrupción principalmente en las causas mencionadas que generan mayor riesgo. Las acciones deben ir orientadas a simplificar y aumentar la eficiencia del aparato burocrático y el fomento a la cultura de la legalidad tanto en servidores públicos como a la ciudadanía.

Gráfica 16: Problemáticas enfrentadas en la realización de trámites





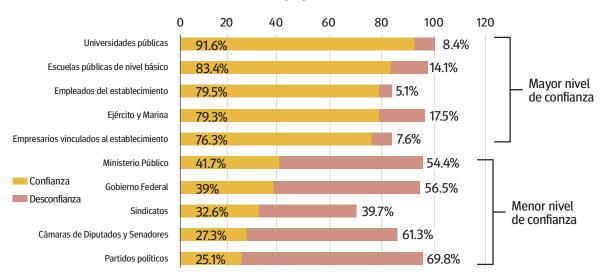


Si bien un acto de corrupción es inadmisible, debemos considerar el factor exponencial que impacta en la percepción, esta ha causado la pérdida de confianza del ciudadano hacia las instituciones alejándose de estas, lo que propicia un escenario aún más complejo: zonas opacas y sin vigilancia ciudadana al interior de las instituciones.

En Coahuila según la ENCRIGE 2016, las universidades públicas son las instituciones que cuentan con el mayor porcentaje de nivel de confianza por parte de las unidades económicas con el 91.6% de "confianza", al igual que las escuelas de educación básica con el 83.4%. A nivel nacional los valores son similares con 84.2% y 82.1%, respectivamente. La tercera institución/actor con mayor nivel de confianza en el Estado con 79.5%. son los "empleados de establecimiento".

El Ejército y la Marina cuentan con la confianza del 79.3% y los "empresarios relacionados al establecimiento" cuenta con el 76.3%. Dentro de las primeras cinco instituciones o actores en los que confían los empresarios encontramos a dos que se relacionan en el día a día de la actividad econó mica: los empleados del establecimiento y los demás empresarios con quienes se tiene interacción.

Por el contrario, las instituciones en las cuales la ciudadanía presenta mayor desconfianza son los Partidos Políticos con 69.8% de "desconfianza", las Cámaras de Diputados y Senadores y el Gobierno Federal con el 61.3%, cifras similares a nivel nacional. Lo cual podría indicar una poca participación, ya que no se tiene la necesidad de interacción con estos actores o se tiene desconocimiento de las acciones y funciones que llevan a cabo estos organismos.



Gráfica 17: Unidades económicas a nivel estatal y tipo de instituciones/actores

Fuente: INEGI. ENCRIGE 2016.

#### PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

Previo a las actividades del Taller Virtual del Consejo Consultivo, esta información diagnóstica fue compartida con los participantes de dicha dinámica, lo que permitió que los consejeros tuvieran una contextualización temática que, aunada a su conocimiento y experiencia, hizo posible identificar





conjuntamente las principales problemáticas en el Estado, en específico para los tópicos relacionados con la integridad y la eficiencia institucional:

- 1. Fallas en los puntos de interacción del gobierno y sociedad, en especial en los trámites y servicios.
- **2.** Pocas herramientas de rendición de cuentas que limitan la generación de evaluaciones y mediciones objetivas.
- **3.** Altos niveles de desconfianza en las instituciones por parte de la ciudadanía.
- **4.** Fallas en la comunicación de las instituciones hacia la ciudanía por medio de información en lenguaje técnico, lo que limita su entendimiento para toda la ciudadanía.
- **5.** Deficiencia en procesos y trámites largos que afectan la eficiencia institucional.





## EJE 4:

#### COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Como se mencionó en el apartado "¿Qué es la Corrupción?", la impunidad y la corrupción son problemas públicos que están relacionados con el debilitamiento del Estado de derecho, la desigualdad, la pobreza, la violencia, entre otros; disminuyen la confianza en las instituciones y promueven el aumento de otras prácticas y delitos, los cuales son incentivados por los bajos porcentajes de denuncia y la poca o nula sanción.

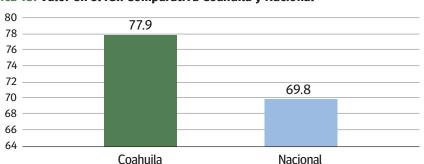
Para un efectivo combate a la impunidad en delitos y hechos de corrupción, es necesario fortalecer a cada una de las instancias que intervienen en los procesos administrativos y penales: desde la denuncia, investigación, sustanciación y sentencia.

Por lo cual, es de suma importancia la innovación y mejora en los procesos, la identificación de riesgos, la aplicación de la tecnología, la promoción de la transparencia y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos, así como la efectiva coordinación entre las instancias.

De acuerdo al Índice Global de Impunidad México IGI-2018, (en el cual establece una "cadena de impunidad", que va desde la comisión del delito, denuncia, investigación, detección, proceso, juicio, sentencia y prisión) la puntuación promedio del grado de impunidad a nivel nacional aumentó de 67.4 a 69.8 de 2016 a 2018.

Los Estados con los índices de impunidad más altos son: Estado de México (80.0), Tamaulipas (78.8), Baja California (78.0), Coahuila (77.9) y Quintana Roo (77.3).

Coahuila se ubica en la posición número 27 a nivel nacional, con un grado de impunidad considerada como "muy alta". En cuanto a los principales hallazgos se hace mención que se encontraron importantes áreas de oportunidad en relación al llenado del informe policial para así fortalecer las labores de investigación; también se detectó que el número de jueces y magistrados por 100 mil habitantes (2.74) se encuentra por debajo de la media nacional (3.9), así como el número de agentes del Ministerio Público (8.21) asignados para la cantidad de presuntos delitos por cien mil habitantes (IGI MEX 2018:74).

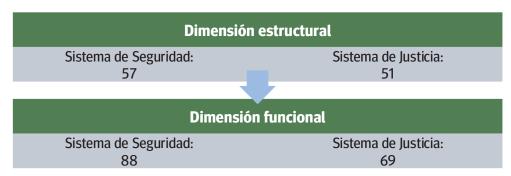


Gráfica 18: Valor en el IGI. Comparativa Coahuila y Nacional

Fuente: UDLAP. Índice Global de Impunidad México 2018.



#### Puntuación de dimensiones de Coahuila en el Índice Global de Impunidad México 2018



Fuente: UDLAP. Índice Global de Impunidad México 2018.

Conscientes de que la impunidad y corrupción debilitan el Estado de derecho, es importante identificar las áreas en donde se requiere focalizar los esfuerzos. De acuerdo al Índice de Estado de Derecho México 2019-2020, el promedio nacional fue de 0.39, Coahuila obtuvo una calificación de 0.43 y se ubicó en el sexto lugar a nivel nacional. Los factores mejor evaluados fueron orden y seguridad y justicia penal; sin embargo, la "ausencia de corrupción" y "límites al poder" son las áreas cuya evaluación resultó baja.

Tabla 8: Índice de Estado de Derecho en México: Calificaciones Coahuila.

Factor	Calificación 2018	Ranking 2018	Calificación 2019-2020	Ranking 2019-2020
Gobierno Abierto	0.41	9/32	0.41	9/32
Orden y Seguridad	0.61	2/32	0.6	3/32
Derechos Fundamentales	0.48	19/32	0.5	19/32
Límites al Poder Gubernamental	0.36	29/32	0.4	27/32
Cumplimiento Regulatorio	0.37	16/32	0.38	12/32
Ausencia de Corrupción	0.35	17/32	0.35	18/32
Justicia Penal	0.39	13/32	0.41	07/32
Justicia Civil	0.44	3/32	0.37	13/32

Fuente: World Justice Project. Índice de Estado de Derecho en México 2018 - 2019/2020.

#### Denuncia

En relación con el tema de denuncia, según INEGI, se estima que durante 2018 solo se denunció el 10.6% de los delitos, de los cuales el Ministerio Público inició averiguación previa o carpetas de investigación en el 63.9% de los casos.

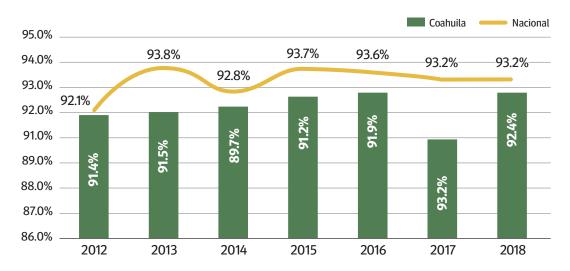
En Coahuila, en el mismo periodo, se denunció el 12.1% de los delitos (en 2017 fue de 11.8 por ciento).





La cifra negra<sup>13</sup> en delitos a nivel nacional y estatal es la siguiente:

Gráfica 19: Comparativo de la cifra negra entre Coahuila y Nacional 2012-2018



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019.

En el Estado, las principales razones de las víctimas para no denunciar, es porque lo consideran una pérdida de tiempo con 36% y por desconfianza en la autoridad con 14.3% (ENVIPE 2019).

En Coahuila, durante 2017 se estima que el 80.6% de estos delitos no fueron denunciados, en 2019 el porcentaje fue de 81.9, lo que muestra un ligero incremento en la población víctima que no denunció.

Gráfica 20: Porcentaje de población que sufrió un acto de corrupción y no denunció en Coahuila



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017,2019.

Los motivos para la no denuncia de hechos de corrupción, a nivel nacional son principalmente, porque la población considera que "es inútil, no le darán seguimiento" 28.8%, o "por ser una pérdida

**<sup>13</sup>** Delitos no denunciados.



de tiempo" un 18.6%; resalta el motivo que "la corrupción es una práctica muy común" con 11%, si bien poco más del 5% mencionó que el motivo de su denuncia fue "porque no sabe ante quién denunciar" es importante impulsar la difusión de las instancias ante las cuales la ciudadanía puede presentar quejas o denuncias.

Gráfica 21: Los motivos para la no denuncia de hechos de corrupción, a nivel nacional



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017,2019.

Con la falta de denuncia, los delitos quedan impunes pues no se presentan ante la instancia correspondiente para su investigación y sanción, lo cual refuerza la importancia de fortalecer los procesos para garantizar el seguimiento de las denuncias y así generar confianza en la ciudadanía para que puedan denunciar al ser víctimas.

#### Investigación y sanción de faltas administrativas

Con relación a la investigación y sanción de faltas administrativas, se ha presentado un avance a nivel nacional y estatal con la creación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuyo objeto es establecer principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos, así como las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos y particulares, las sanciones aplicables, los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto.

En Coahuila, en lo que respecta a los órganos jurisdiccionales en materia administrativa, en 2017 se crea el TJA y en 2018 se llevó a cabo el nombramiento de los OIC para la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Paraestatal, sin embargo, es necesario fortalecer los procesos de investigación, así como la labor de los Órganos Internos de Control, con el fin de establecer procesos eficientes para el fincamiento de responsabilidades administrativas.

Asimismo, la difusión de la LGRA en toda la Administración Pública Estatal y Municipal debe ser una labor permanente, así como la investigación, el diseño y la implementación de herramientas que permitan eficientar el trabajo de los entes encargados de la investigación, sustanciación y sanción.





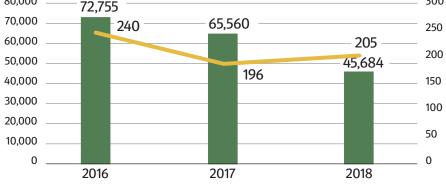
De igual importancia resulta la elaboración y difusión de los códigos de ética y de mecanismos que promuevan la cultura de legalidad entre los servidores públicos.

En relación con las quejas o denuncias recibidas por los OIC14, de acuerdo al CNGSPSPE, durante 2018, a nivel nacional se recibieron un total de 45 mil 684. Coahuila se ubica dentro de las cinco entidades con menor cantidad de quejas o denuncias recibidas, con un total de 205, lo que representa una tasa de 0.8 guejas o denuncias por cada 100 servidores públicos, es decir, menos de una denuncia por cada 100 servidores públicos.

Nacional Coahuila 80,000 300 72.755 70,000 65,560 240 250 60,000 205 200 50,000 45,684 196 40,000

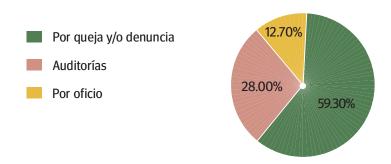
Gráfica 22: Cantidad de quejas y/o denuncias recibidas por los órganos de control interno de 2016 a 2018

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017-2019.



De acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE), las investigaciones y procedimientos iniciados por responsabilidad administrativa en las APE, durante 2018, a nivel nacional se iniciaron 20 mil 277 investigaciones, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

Gráfica 23: Distribución por origen de la distribución de la denuncia



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017-2019.

<sup>14</sup> De acuerdo con la LGRA, los OIC son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos.





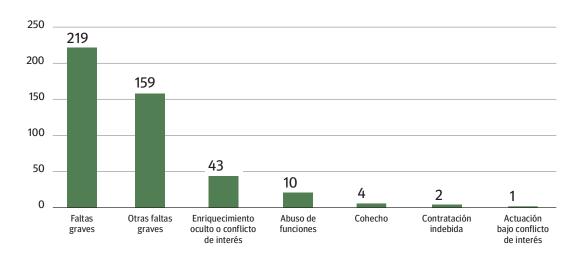
En Coahuila se iniciaron 761 investigaciones y un total de 154 procedimientos. Los orígenes de las investigaciones son las quejas o denuncias y auditorías. Derivado de las investigaciones y procedimientos, en el mismo periodo, en el Estado se sancionaron a 31 servidores públicos, por la comisión de responsabilidades administrativas.

A nivel nacional se sancionaron un total de 6,988 servidores públicos, por la comisión de las siguientes faltas:

5,764 6,000 5,000 4,000 3,000 2,679 2,000 774 1,336 949 1,000 26 0 Faltas Negligencia Declaración Otras faltas Violación a las leyes No colaborar en no graves administrativa patrimonial y/o de y normatividad los procedimientos no graves conflicto de interés presupuestaria judiciales y administrativos

Gráfica 24: Número de sanciones por faltas administrativas no graves

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019.



Gráfica 25: Número de sanciones por faltas administrativas graves

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019.





De acuerdo con información recopilada para el Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de Coahuila 2018-2019, en este periodo se iniciaron mil 67 procedimientos, de los cuales 417 fueron concluidos, 650 siguieron en trámite y 650 terminaron en sanción. El municipio con mayor número de trámites iniciados fue Torreón con 207, seguido de Múzquiz con 160 y Morelos con 145.

Tabla 9: Número y porcentaje de procedimientos iniciados en los municipios de Coahuila

Municipios	Iniciados	Concluidos	Trámite	Sanción	Concluido %	Trámite %	Sanción %
Abasolo	6	5	1	5	83.3%	16.7%	100.0%
Acuña	35	26	9	26	74.3%	25.7%	100.0%
Arteaga	17	0	17	0	0.0	100.0%	
Candela	6	2	4	2	33.3%	66.7%	100.0%
Castaños	2	0	2	0	0.0%	100.0%	
Cuatro Ciénegas	20	11	9	11	55.0%	45.0%	100.0%
Escobedo	12	12	0	12	100.0%	0.0%	100.0%
Francisco I. Madero	0	0	0	0			
Frontera	8	2	6	2	25.0%	75.0%	100.0%
General Cepeda	12	3	9	3	25.0%	75.0%	100.0%
Guerrero	3	3	0	3	100.0%	0.0%	100.0%
Hidalgo	3	3	0	3	100.0%	0.0%	100.0%
Jiménez	0	0	0	0			
Lamadrid	3	3	0	3	100.0%	0.0%	100.0%
Matamoros	61	0	61	0	0.0%	100.0%	
Monclova	96	20	76	15	20.8%	79.2%	75.0%
Morelos	145	0	145	0	0.0%	100.0%	
Múzquiz	160	81	79	66	50.6%	49.4%	81.5%
Nadadores	7	7	0	7	100.0%	0.0%	100.0%
Nava	12	0	12	0	0.0%	100.0%	
Parras	27	0	27	0	0.0%	100.0%	
Piedras Negras	73	55	18	7	75.3%	24.7%	12.7%
Progreso	12	12	0	12	100.0%	0.0%	100.0%
Ramos Arizpe	3	3	0	0	100.0%	0.0%	0.0%
Sacramento	0	0	0	0			
Sabinas	30	2	28	1	6.7%	93.3%	50.0%
Saltillo	24	22	2	8	91.7%	8.3%	36.4%
San Buenaventura	7	0	7	0	0.0%	100.0%	
San Juan de Sabinas	0	0	0	0			
San Pedro	2	1	1	1	50.0%	50.0%	100.0%
Sierra Mojada	0	0	0	0			
Torreón	207	87	120	44	42.0%	58.0%	50.6%
Viesca	39	39	0	39	100.0%	0.0%	100.0%
Villa Unión	18	1	17	1	5.6%	94.4%	100.0%
Zaragoza	17	17	0	16	100.0%	0.0%	94.1%
Total	1,067	417	650	287	39.1%	60.9%	68.8%

Fuente: Informe Anual del Comité Coordinador del SAEC 2018-2019.





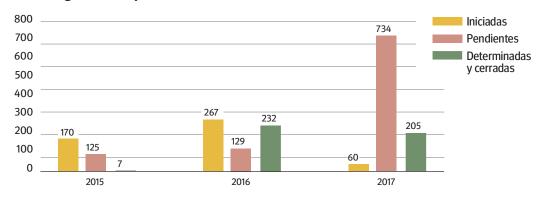
#### Procuración e impartición de justicia en delitos de corrupción

En materia de procuración e impartición de justicia de los delitos de corrupción, de acuerdo con las reformas adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la CPEUM en materia de combate a la corrupción, en 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el acuerdo por el que se crea la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción.

Esta institución, dependiente de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, es la encargada de investigar y perseguir los hechos que la ley considera como delitos por corrupción. No obstante, resulta esencial desarrollar mecanismos que permitan hacer más eficientes los procesos y técnicas de investigación de los delitos de corrupción, así como fortalecer a los agentes del ministerio público. Por lo cual es necesario desarrollar y aplicar herramientas que permitan disminuir tiempos de investigación y dar seguimiento a los procesos y denuncias, con el fin de mejorar la efectividad y la respuesta de los órganos encargados de la procuración e impartición de justicia, así como fortalecer las capacidades institucionales para concluir el mayor número de denuncias de manera efectiva.

De acuerdo con el CNPJE, durante 2015 en Coahuila se iniciaron 170 averiguaciones previas y carpetas de investigación por presuntos delitos cometidos por servidores públicos, 267 en 2016 y 70 durante 2017, para un total de 497 en este periodo. De las cuales, 444 fueron determinadas y cerradas.

Gráfica 26: Presuntos delitos cometidos por servidores públicos registrados en averiguaciones previas y carpetas de investigación en el periodo 2015-2017 en Coahuila



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (2016-2018).

Debido a que la impunidad y corrupción deterioran la confianza en las instituciones –y por lo tanto en sus procesos– es necesario identificar las áreas de riesgo en trámites, servicios, así como en los procesos administrativos y penales, así como la implementación de las tecnologías de la información, que permitan la simplificación de los trámites y blindarlos de corrupción.

#### Problemáticas identificadas

Previo a las actividades del Taller Virtual del Consejo Consultivo, esta información diagnóstica fue compartida con los participantes de dicha dinámica, lo que permitió que los consejeros tuvieran





una contextualización temática que, aunada a su conocimiento y experiencia, hizo posible identificar conjuntamente las principales problemáticas en el Estado, en específico para los tópicos relacionados con el combate a la corrupción e impunidad.

- **1.** Falta de una cultura de denuncia, así como procesos de detección, investigación y sanción de los delitos y hechos de corrupción largos que provocan una baja en la eficiencia.
- **2.** Falta de capacitación de los funcionarios en los organismos de investigación y sanción para el combate a la corrupción.
- **3.** Falta de mecanismos eficientes que incentiven la denuncia de hechos de corrupción, y que garanticen la protección al denunciante, así como desinformación de donde se debe denunciar y la clasificación de los delitos.
- **4.** Percepción negativa que la ciudadanía tiene sobre las instancias investigadoras e impartidoras de justicia y de sus funcionarios públicos.

Las problemáticas detectadas en el diagnóstico temático se encuentran representadas y organizadas con un enfoque de causas-efecto, en donde la corrupción ocupa el lugar de la problemática central.



# Análisis de causa- efecto

### institucional Deterioro

Fallas en los puntos de interacción entre gobierno y sociedad, en especial en trámites y servicios.

Pocas herramientas de rendición de cuentas que limitan la generación de evaluaciones y mediciones objetivas. Altos niveles de desconfianza en las instituciones por parte de la ciudadanía.

ciudadanía por medio de la información en lenguaje técnico. Fallas en la comunicación de las instituciones hacia la

Deficiencia en procesos y trámites largos que afectan la eficiencia institucional.

# mpunidad

detección, investigación y sanción de los hechos de corrupción y sanción largos que provocan una baja en la eficiencia Falta de una cultura de denuncia, así como procesos de

Falta de mecanismos eficientes que incentiven la denuncia de de investigación y sanción para el combate a la corrupción. Falta de capacitación de los funcionarios en los organismos

investigadores e impartidoras de justicia por percepción negativa. hechos de corrupción y garanticen la protección al denunciante. Distanciamiento de la ciudadanía hacia las instancias

para la participación ciudadana, así como la falta de homologación de criterios Pocos espacios y cobertura insuficiente para el funcionamiento de estos.

Corrupción

Escaso involucramiento de la sociedad en el tema. con un enfoque de Gobierno Abierto.

formación y fomento de la agenda anticorrupción. Falta de la cultura cívica y de programas de

Cultura de la ilegalidad y escasa participación

Escasa promoción de espacios de participación Falta de transparencia y homologación

Falta de capacitación técnica y adquisición

de selección de servidores públicos.

en los criterios en los prócesos

Escasos órganos ciudadanos involucrados de competencias entre los funcionarios técnicos de los distintos niveles.

en temas de contratación y capacitación.

integridad, así como de los valores y servicios que deben regir el servicio público.

Poca promoción de la ética pública,

ciudadana

abuso del poder

arbitrariedad y Opacidad,



